

Datos Generales

Gaceta N°:	24096
Fecha de la Gaceta:	12/07/2000
Norma:	LEY
Número de Norma:	30
Fecha de la Norma:	12/07/2000
Autoridad:	ASAMBLEA LEGISLATIVA
Vigencia:	2 MESES DESPUES DE SU PROMULGACION

Título:	QUE PROMUEVE LA LIMPIEZA DE LOS LUGARES PUBLICOS Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES.
Comentario:	Mediante la presente Ley, se facultó a los corregidores de policía, alcaldes y gobernadores de provincias, a prevención, para sancionar administrativamente, con multas de B/.5.00 a B/.500.00, al que botara o arrojara en cualquier lugar público desperdicios o desechos que deberían ser colocados en bolsas, tinacos, canastas u otro recipiente destinado a la recolección de basura. TEMAS RELACIONADOS: DESECHOS SOLIDOS, LEY, MULTAS ADMINISTRATIVAS, ASAMBLEA LEGISLATIVA, ASEO, BASURA, LIMPIEZA.

Temas Relacionados

ASAMBLEA LEGISLATIVA
ASEO
BASURA
DESECHOS SOLIDOS
LEY
LIMPIEZA
MULTAS ADMINISTRATIVAS

Referencias

LEY 30						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 30						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario

LEY	33	30/05/2018	28537-C	31/05/2018	MODIFICADO Y ADICIONADO POR	La Ley 33 de 30 de mayo de 2018 modifco el articulo 1 de la presente norma y adiciono los artculos 1-A Y 1-B.
LEY	16	17/06/2016	28055-A	17/06/2016	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	Se modifica el primer parrado del articulo 1 de la presente Ley por la Ley 16 de 17 de junio de 2016.

Jurisprudencia Constitucional
